

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPE N° 715-1012/22
CG

DECRETO N° 9162

SAN SALVADOR DE JUJUY,

07 SEP 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el adicional por circuito cerrado del 30 % a favor de la Sra. Graciela Fernanda Carabajal, CUIL 27-29942966-6, categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal contratado de la U. de O.:R1 Ministerio de Salud, con funciones de enfermera en el Servicio de UTI Maternidad del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2539-S-2022, de fecha 5 de setiembre de 2022, se reconoció a partir del 1° de noviembre de 2020, el suplemento por circuito cerrado del 30 % a favor de la agente mencionada, imputando su erogación a partir del 1° de enero de 2022;

Que, la Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, informa que el adicional tramitado, es percibido con su respectivo ajuste a partir del ejercicio 2022, quedando adeudado el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá la presente erogación y obra intervención de Contaduría de la Provincia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto, aconsejando el reconocimiento del adicional gestionado a favor de la mencionada agente, por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, por corresponder a ejercicios anteriores;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-1012/22 Caratulado: "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR CIRCUITO CERRADO A FAVOR DE LA SRA. GRACIELA FERNANDA CARABAJAL", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Bisela Nuanc
C/ CLAUDIA BISELA NUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



VICED E A DECRETO N°

9162

S.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD



CEN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES LA AUTENTICA DEL ORIGINAL
ESTANDO A LA VISTA.

CEN. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefe/a de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy